ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO.----------

---

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con quince minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, en las instalaciones del Salón Mariano Matamoros de Casa Morelos, sito en Plaza de Armas "General Emiliano Zapata Salazar", en el centro de esta ciudad, se reunieron: licenciada Julia Esther García Mora, en su carácter de titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo, en representación de la Secretaria de Turismo y Presidente Suplente de este Comité; licenciada Iseth López Obispo, Subprocuradora de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Federal de la Procuraduría Fiscal, en representación de la Secretaria de Hacienda; licenciado Abraham Nava Betanzos, Director de Asuntos no Contenciosos, en representación de la Secretaria de Obras Públicas; licenciada Blanca Estela González Reyes, Directora Jurídica, en representación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua; licenciada Adriana Palacios Esquivel, Coordinadora de Proyectos de Inversión, en representación del Secretario de Economía; licenciado Enrique Silva Valle, Subdirector de Programación Agropecuaria, en representación del Secretario de Desarrollo Agropecuario; Eberto Sergio Ocampo Ruiz y Carlos Toledo Velasco, representantes del ejido de Tehuixtla; José de Jesús Basabe Elizondo y Felipe Valle Brito, representantes del ejido de Tequesquitengo; Eustaquio Velázquez Espinosa, representante del ejido de San José Vista Hermosa; Bernabé Sopeña Mata, representante del ejido de Xoxocotla; asimismo y con el carácter de invitados se encuentran presentes las siguientes personas: contador público José Aguilar Cruz, Contralor Interno de Planeación de la Gestión Pública y representante del Secretario de la Contraloría; Georgina Esther Tenorio Menéndez, Jefe de Departamento de Decretos y Acuerdos, en representación del Consejero Jurídico; contador público Hulbert Alonso Navarro, Director de Finanzas, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable; María del Carmen Sánchez Cortés, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración, en

representación del Secretario de Gobierno; C. Jerónimo Bernal Soliveras, Director General; licenciado Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega, Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos; contador público Ignacio Inocencio Col Gómez, Director de Administración y Contabilidad, Galo Eduardo Rodríguez Gómez, Director Técnico y Planeación, todos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo; con el objeto de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.----------

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.- Presidió la sesión la licenciada Julia Esther García Mora, en su carácter de titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, representante de la Secretaria de Turismo y Presidente Suplente de este Comité Técnico y, como Secretaria Técnica, Georgina Esther Tenorio Menéndez, Jefe de Departamento de Decretos y Acuerdos, en representación del Consejero Jurídico, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.---

-----En seguimiento al primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica procedió a efectuar el pase de lista de asistencia. Asimismo se da cuenta que fueron debidamente notificados los miembros integrantes de este Comité, según consta en las convocatorias que se tuvieron a la vista, lo anterior para los efectos a que haya lugar.----------

Una vez verificada la asistencia de los funcionarios y representantes citados, la Presidenta declara la existencia del quórum legal y, por tanto, la validez de los acuerdos que se adopten en el desahogo del orden del día de esta sesión.----------

ACUERDO CT 1-17/12/15.- Se declara que existe quórum legal necesario para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos que se dicten tendrán plena validez y vigencia.----------

---

En seguimiento al punto número dos, se sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el Orden del Día propuesto y que previamente les había sido remitido en la carpeta que contiene los documentos de los asuntos a tratar en la presente sesión. En virtud de lo anterior, el orden del día queda de la siguiente forma: ----------

----------**ORDEN DEL DÍA.**----------

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.----------

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo

2.- Lectura y, en su caso, modificación y/o aprobación del orden del día.--------
3.- Autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil quince.----------
4.- Autorización del Presupuesto de Ingresos y de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis.----------
5.- Aprobación de la estructura orgánica del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.----------
6.- Asuntos Generales.----------
6.1.- Informe sobre la modificación a las Políticas de Comercialización.---------
7.- Clausura de la sesión.----------
ACUERDO CT 2-17/12/15.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día en los términos en que ha sido expuesto, debiéndose proseguir con el desahogo de la sesión en la forma antes señalada.--------
---

-----Continuando con el tercer punto del orden del día, relativo a la autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil quince, la Secretaría Técnica concede el uso de la voz a Jerónimo Bernal Soliveras, en su carácter de Director General, quien concede el uso de la palabra al contador público Ignacio Inocencio Col Gómez, en su carácter de Director de Administración y Contabilidad, y procede a exponer que el Presupuesto de Egresos del Fideicomiso para el presente ejercicio fue aprobado mediante acuerdo número CT 1ª EXT. 5-20/01/15, dictado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico y de Distribución de Fondos celebrada el día veinte de enero del año en curso. El Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, como integrante de la Administración Pública Estatal, y a través del órgano de gobierno, solicita la autorización para modificar su Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto número 5346 (cinco mil trescientos cuarenta y seis), emitido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día veinticinco de noviembre, a través del cual se otorgó pensión por jubilación a Cesar Tabarez Hernández, a razón del 60% (sesenta por ciento) de su último salario, en virtud de que no prestó servicios la totalidad de los años requeridos para que se le otorgara al 100 % (cien por ciento). En consecuencia, del Capítulo 3000

"Servicios Generales", concepto 3800 servicios oficiales y partida 382-02 gastos del orden social cultural (eventos deportivos y culturales en Tequesquitengo), se transfiere la cantidad de $38,526.96 (Treinta y ocho mil quinientos veintiséis pesos 96/100 M. N.) al Capitulo 1000 "Servicios Personales", concepto 1500 Otras prestaciones sociales y económicas y partida 152 Indemnizaciones, lo anterior derivado del pago de la prima de antigüedad derivada de la pensión por jubilación promovida por el ciudadano Cesar Tabarez Hernández, el cual laboró veintidós años, diez meses y veinticinco días. Por otro lado, del Capítulo 3000 "Servicios Generales", concepto 3800 servicios oficiales y partida 382-02 gastos del orden social cultural (eventos deportivos y culturales en Tequesquitengo), se transfiere la cantidad de $8,170.00 (Ocho mil ciento setenta pesos 00/100 M. N.) al Capitulo 1000 "Servicios Personales", concepto 1500 Otras prestaciones sociales y económicas, partida 153 Prestaciones haberes de retiro, de la cual $7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M. N.) son para el pago de la pensión por jubilación promovida por el ciudadano Cesar Tabarez Hernández y publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 6ª Época, número 5346 (cinco mil trescientos cuarenta y seis) de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince y $1,170.00 (Un Mil ciento setenta pesos 00/100 M. N.) por la actualización en la pensión por jubilación de la ciudadana María Enriqueta Avilés Estrada, dicha actualización es derivada por la modificación que ha tenido el salario mínimo en el año en curso. Este Organismo, en su Presupuesto de Egresos, no contempló los gastos que se erogarían con motivo de la pensión por jubilación; es por ello que se solicita dicha autorización para modificar el Presupuesto. Lo anterior encuentra fundamento en lo establecido en los artículos 54, fracción VII, 55, 56, 58, fracción I, inciso i) y 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado; artículo 65, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio, se solicita la autorización para modificar el Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil quince, en términos de los documentos anexos.----------

ACUERDO CT 3-17/12/15.- Este órgano colegiado concede la autorización para modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil quince a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones

Fideicomiso Fuego de Tequesquitengo

contenidas en el Decreto número 5346 (cinco mil trescientos cuarenta y seis), emitido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día veinticinco de noviembre, a través del cual se otorgó pensión por jubilación a Cesar Tabarez Hernández así como también cumplir con el pago de la actualización en la pensión por jubilación de la ciudadana María Enriqueta Avilés Estrada, en virtud de que dicha actualización es derivada por la modificación que ha tenido el salario mínimo en el año en curso, en términos de los documentos anexos, los cuales se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra y forman parte de la presente acta; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 54, fracción VII, 55, 56, 58 fracción I, inciso i) y 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado; artículo 65, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio.----------

---

-----En relación con el cuarto punto del orden del día, relativo a la autorización del Presupuesto de Ingresos y de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, la Secretaría Técnica concede el uso de la voz al señor Jerónimo Bernal Soliveras, en su carácter de Director General quien señala que el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, como integrante de la administración pública estatal debe presentar, para su aprobación correspondiente, el presupuesto de ingresos y de egresos para el presente ejercicio fiscal. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 83, señala que no se hará ningún gasto que no esté comprendido en el presupuesto o autorizado por el Congreso. Del mismo modo, el artículo 131 prevé que ningún pago podrá hacerse que no esté comprendido en el presupuesto respectivo o determinado por la Ley. El presupuesto del Fideicomiso comprende las cuentas relativas al rubro "Servicios personales" (Capítulo 1000), "Materiales y suministros" (Capítulo 2000) y la de "Servicios generales" (Capítulo 3000) y "Mobiliario y equipo" (Capítulo 5000). A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 63, 65 fracción II y 66 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de

VISIÓN MORELOS
www.morelostravel.com.mx
http://tramites.morelos.gob.mx

Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio. Por tanto, se solicita a ese órgano de gobierno la aprobación del Presupuesto de Egresos y de Ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis, en términos de los documentos anexos. Con respecto al Presupuesto de Ingresos del organismo, se prevé obtener en materia de regularización y ventas la cantidad de $8´650,000.00 (Ocho millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.). Es importante señalar que conforme al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, los organismos auxiliares *administrarán* y *dispondrán* de sus recursos, por medio de sus unidades administrativas; podrán recibir subsidios y transferencias de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Tesorería General del Estado, de acuerdo a los presupuestos anuales del Gobierno del Estado. Por tanto, se presenta para su conocimiento y aprobación al pleno de los integrantes del órgano de gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio.----------

ACUERDO CT 4-17/12/15.- Este órgano colegiado aprueba por unanimidad, conforme al Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, en los términos siguientes: ----------

1.- El Presupuesto de Ingresos por un monto de $8´650,000.00 (Ocho millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de ingresos propios; ----------

2.- El Presupuesto de Egresos por la cantidad de $5´859,039.07 (Cinco millones ochocientos cincuenta y nueve mil treinta y nueve pesos 07/100 M. N.), autorizando este Comité la utilización de los recursos propios generados por la Entidad a fin de poder sufragar todos los gastos generados por el Fideicomiso; ----------

Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 65, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y la Cláusula Décima Cuarta, fracciones dos y ocho del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio, en términos de los documentos anexos que se tienen por reproducidos como si se

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo

insertaren literalmente al cuerpo de la presente, para los efectos legales a que haya lugar. De la misma forma se autoriza e instruye a la Dirección General, con la asistencia del órgano de control interno, para que proceda a llevar a cabo todas aquellas adquisiciones de bienes que sean necesarios para el desarrollo adecuado de los fines del Fideicomiso, adjudicando los pedidos a favor de aquellos proveedores o prestadores de servicios que ofrezcan los mejores precios, calidad y condiciones en beneficio de los intereses del Organismo Auxiliar.----------

---

-----En relación al quinto punto del orden del día relativo a la aprobación de la estructura orgánica del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, la Secretaría Técnica concede el uso de la voz al señor Jerónimo Bernal Soliveras, en su carácter de Director General, quien expresa que a través del oficio SA/326/2015 de la Secretaría de Administración, se dan a conocer las observaciones a la estructura orgánica de este Organismo Auxiliar. Mediante el oficio número FILATEQ/DG/0106/2015, la Dirección General de este Fideicomiso dio contestación a dicho oficio, en el que manifiesta que a partir del presente ejercicio fiscal, el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo no recibe ninguna ministración o subsidio gubernamental. Asimismo menciona que fue hasta el año dos mil catorce que este Organismo recibió con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, la cantidad de $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos) que equivalía al 30% del gasto corriente específicamente del capítulo 1000 Servicios Personales, ya que el resto del capítulo en comento y los demás capítulos (2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales) fueron sufragados con los ingresos que se recaudaron por la regularización y la venta de terrenos fideicomitidos. También se expresa que las recomendaciones observadas por dicha Secretaría en el oficio de referencia se atendieron por lo que se propone suprimir de la estructura orgánica la plaza de Jefatura Jurídico Administrativo y de Enlace, siempre y cuando así lo autorice este Comité. Por otro lado y dando cumplimiento a dicho oficio, las plazas de Jefatura de Control Administrativo y la Jefatura de Informática y Soporte Técnico serán suprimidas del organigrama, previa aprobación de los integrantes de este cuerpo colegiado. Por lo tanto, en respuesta se puso a consideración la estructura

que estará en vigor a partir del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, destacándose la creación de las siguientes plazas: 1.- UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN; 2.- JEFATURA DE CONTABILIDAD; y, 3.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. La motivación de la creación de la Unidad de Comercialización encuentra su origen, precisamente, en los fines que tiene encomendados el Fideicomiso por virtud del Decreto Presidencial, consistente en la enajenación de los terrenos que conforman el patrimonio fiduciario. La venta de los lotes del patrimonio fiduciario son una fuente importante de los ingresos que percibe el Organismo y eso permite dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio, generando las utilidades que marca el referido instrumento jurídico. También, desde el momento en que el Gobierno del Estado dejó de aportar el subsidio gubernamental, la venta de los terrenos se ha convertido en la principal fuente de ingresos para solventar el Presupuesto de Ingresos del Organismo. Por otra parte, las plazas de Jefatura de Contabilidad y Auxiliar Administrativo se tornan necesarias para el buen funcionamiento de la Dirección de Administración y Contabilidad. En lo que respecta a la Jefatura de Contabilidad tiene como finalidad dar cumplimiento con los requerimientos establecidos para efectuar en tiempo y forma las obligaciones y los plazos para la implementación de los documentos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC); además de la necesidad de contar con un profesionista que tenga el perfil en las revisiones y auditorias que efectúen los órganos competentes. En lo concerniente a la plaza de Auxiliar Administrativo apoyaría al Organismo en el control interno del mismo, ya que es necesario contar con estos controles porque son requeridos en las revisiones del Órgano de Control Interno; además de que permiten eficientar la operatividad de este Fideicomiso. Además se le otorgará prioridad al Área de Comercialización para la generación de recursos y por ende se requiere el apoyo de más personal contable y administrativo, para cumplir a cabalidad con las metas propuestas en el Programa Operativo Anual dos mil dieciséis. En lo que se refiere a la Jefatura de Informática y Soporte Técnico el volumen de equipo con que cuenta esta Dependencia no requiere la periodicidad de revisión de forma continua (cuando se requiera este servicio se contratará un servicio externo en el cual no hay subordinación laboral), además de que la Información

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo

Pública de Oficio no se requiere que sea un Ingeniero en Sistemas o Licenciado en Informática la puede ejecutar un Licenciado en Derecho, Contador Público o Licenciado en Administración. También se informó en el oficio de referencia que sería en la presente sesión de este Comité se trataría la autorización de esta nueva estructura orgánica para hacer más eficiente el desarrollo de las actividades, el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y del Plan Estatal del Desarrollo 2013-2018. En dicho oficio se adjuntó la estructura orgánica vigente y la que será propuesta a este órgano de gobierno para su aprobación correspondiente en términos de las facultades que contempla la Ley Orgánica de la Administración Pública y el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio. En resumen, el Fideicomiso cuenta actualmente con dieciséis plazas en su estructura orgánica. La administración del organismo auxiliar llevó a cabo las acciones necesarias a fin de optimizar los recursos y aplicar las medidas de austeridad y racionalidad presupuestal. Para tal efecto, se procedieron a efectuar un análisis de la estructura orgánica, y se arribó a la conclusión de que era importante suprimir algunas de estas plazas. No se omite mencionar que la nueva estructura contempla el mismo número de plazas que la estructura vigente. La nueva estructura orgánica contempla algunas adecuaciones: La Coordinación Ejecutiva y de Asuntos Jurídicos, contará solamente con una plaza que será la Jefatura de Procesos Contenciosos; la Dirección de Administración y Contabilidad, tendrá las plazas de Jefatura de Contabilidad, Auxiliar Administrativo, Chofer e Intendente; la Dirección Técnica y Planeación permanece incólume y tendrá a su cargo las plazas de Jefe de Planeación y Proyectos, Jefe de Deslindes y Archivo Inmobiliario, Topógrafo y Cadenero; la Dirección General tendrá como personal staff a la Comisaría Pública, Unidad de Comercialización y Secretaria; la modificación tendrá efectos a partir del primero de enero de dos mil dieciséis. Dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo se contempla el gasto corriente la estructura orgánica que se dispone. Por tanto, se solicita la aprobación de la estructura orgánica del Fideicomiso, de conformidad con los documentos anexos.----------

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo

ACUERDO CT 5-17/12/15.- Este órgano colegiado, aprueba la estructura orgánica del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, en términos de los documentos anexos los cuales se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra y forman parte de la presente acta, para los efectos a que haya lugar, con fundamento en lo que dispone el artículo 65, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio Este órgano colegiado.----

---

-----En relación al sexto punto del orden del día relativo a los asuntos generales, en primer lugar se tiene el informe sobre la modificación a las Políticas de Comercialización, por lo que la Secretaría Técnica concede el uso de la voz al señor Jerónimo Bernal Soliveras, en su carácter de Director General, quien a su vez concede el uso de la palabra al licenciado Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega que expresa que en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico y de Distribución de Fondos de este Fideicomiso celebrada el quince de octubre del año en curso y mediante el acuerdo número CT 5-15/10/15 se instruyó al Subcomité de Comercialización para proceder al análisis de las Políticas de Comercialización y se presente una propuesta de modificación o actualización de las mismas. Cabe hacer mención que en los asuntos generales del orden del día de dicha sesión se dio cuenta de la petición efectuada por la representante de la Secretaría de Turismo, referente a la revisión de las Políticas de Comercialización para que todos los integrantes de este órgano colegiado las analicen y emitan su opinión al respecto. Posteriormente en la Décima Sesión Ordinaria del Subcomité de Comercialización de este Fideicomiso que tuvo verificativo el día tres de noviembre del año en curso, en el tercer punto del orden del día se trató el análisis sobre las propuestas de modificación respecto de las Políticas de Comercialización y a través del acuerdo número SC 3-03/10/15 el Subcomité de Comercialización tomó conocimiento del asunto expuesto para que de manera conjunta y coordinada los representantes de los ejidos, las unidades administrativas del Fideicomiso procedan a elaborar un proyecto de reglas de comercialización de los terrenos que son patrimonio de este Fideicomiso y

que dicho proyecto incluya a los macrolotes. En la sesión de referencia el señor Eberto Sergio Ocampo Ruiz, representante del ejido de Tehuixtla, mencionó que en representación de los cuatro ejidos fideicomisarios tenía una propuesta sobre como determinar el precio de venta neto de los macrolotes, al valor inicial establecido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales (CABE), se le agregaría el 20% (veinte por ciento) que corresponde si el predio está ubicado entre la franja azul y la avenida Circunvalación, así como el 10% (diez por ciento) de costos fijos y por último los ciento ochenta salarios mínimos por costos administrativos, omitiendo el descuento del 10% (diez por ciento) si el predio se paga de contado. El Director General del Fideicomiso manifestó que si se omite el descuento por pago de contado inmediato no tendría el mismo tratamiento que los lotes al menudeo. El representante del ejido de Tehuixtla señaló que efectivamente siendo congruentes, se debería aplicar este descuento. Se hace hincapié que el Organismo está trabajando en el Proyecto de Reglas de Comercialización. Por lo tanto, se presenta a los integrantes de este órgano colegiado para los efectos de informe sobre el particular.----------

Este órgano colegiado se da por enterado de los asuntos generales expuestos en la presente sesión.----------

---

-----Expuesto lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar, la representante de la Presidente del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, siendo las doce horas con cinco minutos del día de la fecha indicada, da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.----------

---

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo

POR GOBIERNO DEL ESTADO:

LIC. JULIA ESTHER GARCÍA MORA.
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, en representación de la Secretaria de Turismo y Presidente del Comité.

LIC. BLANCA ESTELA GONZÁLEZ REYES.
Directora Jurídica, en representación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua.

LIC. ENRIQUE SILVA VALLE.
Subdirector de Programación Agropecuaria, en representación del Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. ISETH LÓPEZ OBISPO.
Subprocuradora de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Federal, en representación de la Secretaria de Hacienda.

LIC. ADRIANA PALACIOS ESQUIVEL.
Coordinadora de Proyectos de Inversión, en representación del Secretario de Economía.

LIC. ABRAHAM NAVA BETANZOS.
Director de Asuntos no Contenciosos, en representación de la Secretaria de Obras Públicas.

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR LOS EJIDOS:

FELIPE VALLE BRITO.
Representante del Ejido de Tequesquitengo.

JOSÉ DE JESÚS BASABE ELIZONDO.
Representante del Ejido de Tequesquitengo.

EUSTAQUIO VELÁZQUEZ ESPINOSA.
Representante del ejido de San José Vista Hermosa.

EBERTO SERGIO OCAMPO RUIZ.
Representante del Ejido de Tehuixtla.

CARLOS TOLEDO VELASCO.
Representante del Ejido de Tehuixtla.

BERNABE SOPEÑA MATA.
Representante del Ejido de Xoxocotla.

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo

POR LA SECRETARÍA TÉCNICA.

GEORGINA ESTHER TENORIO MENÉNDEZ.
Jefe de Departamento de Decretos y Acuerdos, en su carácter de Secretario Técnico.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

INVITADOS:

JERÓNIMO BERNAL SOLIVERAS.
Director General del Filateq.

LIC. HÉCTOR JESÚS RUVALCABA ORTEGA.
Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos.

GALO EDUARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ.
Director Técnico y Planeación.

C. P. IGNACIO INOCENCIO COL GÓMEZ.
Director de Administración y Contabilidad.

C. P. HULBERT ALONSO NAVARRO.
Director de Finanzas, en representación del Secretario de Desarrollo Sustentable.

MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORTÉS.
Encargada de despacho de la Dirección General de Administración, en representación del Secretario de Gobierno.

C. P. JOSÉ AGUILAR CRUZ.
Contralor Interno de Planeación de la Gestión Pública, en su carácter de representante del Secretario de la Contraloría.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Fideicomiso Lago de Tequesquitengo